SEREMI
Región de Tarapacá
Ministerio de Bienes Nacionales

Depto. Jurídico
B. Nacionales
Ira. Región
MINISTERIAL

DOM/KOR/mqs.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES-SUIBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES-SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE TARAPACA.-
TERMINASE LA DESTINACION OTORGADA POR RESOLUCION EXENTA Nº 600 DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2011 QUE DISPONE DESTINACION DE INMUEBLE FISCAL QUE INDICA EN LA REGION DE TARAPACA.

IQUIQUE, 20 de Diciembre del 2011.-

EXENTA Nº 1.397.-

VISTOS : Estos antecedentes, la Resolución Exenta Nº 600, de fecha 13 de Julio del 2011, el Inf. N° 373, de fecha 20 de Diciembre del 2011 del Departamento de Bienes, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, con el respectivo Vº Bº del Señor Secretario Regional Ministerial, lo dispuesto en el art. 56° del D.L. Nº 1939 de 1977, la Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República y el D.S. Nº 79, de fecha 20 de Abril del 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales, D.S. Nº 50, de fecha 12 de Abril del 2010, que dispone el nombramiento de Don Daniel Ortega Martínez, como Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá,

CONSIDERANDO: Qué, mediante Resolución Exenta Nº 600, de fecha 13 de Julio del 2011, esta Secretaría Regional Ministerial destinó al Ministerio de Bienes Nacionales-Subsecretaría de Bienes Nacionales-Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Tarapacá, el inmueble fiscal ubicado en calle Francisco Vergara Nº 3185, Depto. 44 de la Remodelación Ossandón, Sector Playa Brava, de la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, individualizado en el Plano Nº 01101-1310-C-U, amparado por la inscripción fiscal que rola a fs. 440 vta. Nº 597, año 1979, reinscrita a fs. 1039 Nº 1745, año 2011, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.

Qué, en dicha Resolución Exenta esta Secretaría Regional Ministerial dispuso que el referido inmueble fiscal sería destinado para ser asignado en calidad de arriendo, con fines habitacionales al Señor MARIO CANDIA ZLATAR, Abogado del Servicio beneficiario, a contar del 30 de Junio de 2011 y mientras permanezca en el cargo.

Qué, con fecha 15 de Diciembre del 2011, el Señor MARIO CANDIA ZLATAR, mediante Acta hizo entrega del inmueble antes mencionado, a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.

Qué, de acuerdo a lo señalado en el informe Nº 373, de fecha 20 de Diciembre del 2011 del Departamento de Bienes, se requiere el término de la destinación en mención.

R E S U E L V O :

TERMINASE, la RESOLUCION EXENTA Nº 600, de fecha 13 de Julio del 2011, dictada por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Tarapacá, que dispone la destinación a favor del Ministerio de Bienes Nacionales-Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Tarapacá, sobre el inmueble fiscal ubicado en Calle José Francisco Vergara Nº 3185, depto. 44 de la Remodelación Ossandón, Sector Playa Brava, de la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá.

REGISTRESE en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANOTESE** y **COMUNIQUESE.**

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
1ra. REGION
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

DANIEL ORTEGA MARTINEZ
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá